

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP**  
**PROCESO CAS N° 049**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: COORDINADOR DE RED**

**GENERALIDADES**

1. **Objeto de la convocatoria**  
Contratar los servicios de 01 **COORDINADOR DE RED**
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
SEDE UGEL N° 02 SMP – Área de Gestión Pedagógica
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP
4. **Base legal**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificando por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**II.- PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia:	Experiencia no menor de 3 años como profesor de Educación Física, técnico deportivo y/o entrenador Haber laborado en los Programas de Departes y Escuelas Abiertas en los últimos 3 años o haber laborado para la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte del Ministerio de Educación. Experiencia en coordinación y monitoreo no menor a 6 meses.
Competencia	Capacidad de liderazgo y de organización. Capacidad de trabajo bajo presión. Proactivo Con facilidad de trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios:	Licenciado en Educación. Licenciado en Educación Física. Título profesional y/o técnico en deportes. Segunda Especialidad. Conocimiento del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar. Conocimiento y manejo de Microsoft office: Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico.
Cursos y/o estudios de especialización:	Estudios en temas referidos al ámbito de aplicación del cargo a desempeñar.

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

**II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Efectúa la articulación entre el núcleo base y las IIEE que conforman cada red de Educación Física.
- Brinda asistencia técnica a los docentes de aula capacitados de su red.
- Emite informes periódicos a las instancias respectivas.
- Efectúa el monitoreo del talento potencial de su Región.

- Garantiza la articulación de sus redes.
- Coordina con el especialista de la instancia superior (DRE y/o UGEL) correspondiente a fin de garantizar la realización de las actividades programadas del Plan.
- Asesora, coordina y apoya la labor de otros agentes educativos que participen en el Plan como docentes y voluntarios.
- Analiza y cumple las normas técnicas del Plan y propone mejorar.
- Monitorea la correcta ejecución, funcionamiento y desarrollo del Plan.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos
<b>Duración del contrato</b>	Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Ninguna

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16/05/2014	Dirección
Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	19/05/2014 al 30/05/2014	Comité de Evaluación
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 <a href="http://www.ugel.02.gob.pe">www.ugel.02.gob.pe</a>	02/06/2014 al 06/06/2014 Comité de Evaluación
2	Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	09/06/2014 Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
<b>SELECCIÓN</b>		
3	Evaluación de la hoja de vida	10/06/2014 y 11/06/2014 Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: <a href="http://www.ugel02.gob.pe">www.ugel02.gob.pe</a>	11/06/2014 Comité de Evaluación
5	Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	12/06/2014 13/06/2014 Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	16/06/2014 Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
7	Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	17/06/2014 al 23/06/2014 Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal

## VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12.%		12
Experiencia específica	25%		25
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>		<b>50</b>
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desarrollo	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

Puntaje total será 70 puntos.

### BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

#### Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

### 2. Documentación adicional:

1. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
2. Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
3. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

1. Selección
2. Por restricciones presupuestales
3. Otras debidamente justificadas.